

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Iguala, Guerrero, el día 01 de Junio del año 2018, comparece por una parte, el Dr. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, y por la otra parte el C. JULIO CÉSAR ZUBILLAGA RÍOS, director general del periódico EL DIARIO DE LA TARDE, ambos mayores de edad, por tanto cuentan con capacidad legal para convenir y obligarse, es así, que dijeron que es su voluntad libre para realizar esta operación legal, misma que se formaliza de común acuerdo. En consecuencia, se procede a las siguientes:

-----DECLARACIONES-----

PRIMERA.- Declara el C. JULIO CÉSAR ZUBILLAGA RÍOS ser una empresa legalmente constituida conforme las leyes mexicanas teniendo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos e información en Calle Carretera Iguala-Tuxpan S/N, Colonia "El Brasil", Iguala Gro. Siendo su actividad principal servicios de publicidad. Registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de registro federal de contribuyentes: RFC ZURJ661212B27.

SEGUNDA: Declara en este acto HERÓN DELGADO CASTAÑEDA, que actúa en su carácter de primer edil del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero. Por su parte el C. JULIO CÉSAR ZUBILLAGA RÍOS, reconoce ser el representante legal y o Director General de los servicios de publicidad del periódico EL DIARIO DE LA TARDE, prestador de servicios periodísticos la cual publicitará y difundirá los eventos políticos y de trabajo de las acciones del actual H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero.

TERCERA: Ambos están totalmente de acuerdo que el presente negocio lícito, no existe, error, violencia física o moral, menos aún, dolo o mala fe, mucho menos enriquecimiento ilícito que puedan anular esta declaración de negociar. -----

CUARTA: El Presidente Municipal HERÓN DELGADO CASTAÑEDA, manifiesta en este acto que conviene pagar por la publicidad en el periódico EL DIARIO DE LA TARDE, la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más IVA.

Expuesto lo especificado en líneas anteriores, las partes otorgan las siguientes:

-----CLAUSULAS-----

035462

I.- El C. JULIO CÉSAR ZUBILLAGA RÍOS se obliga a difundir lo pactado en las pautas, el material del Ayuntamiento para su publicación en el periódico EL DIARIO DE LA TARDE, así como entrevistas, convocatorias, y cualquier información que sea enviada por conducto de la Dirección de Comunicación Social, relacionado con los actos de gobierno municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

II.- El C. PRESIDENTE MUNICIPAL HERÓN DELGADO CASTAÑEDA, patrono de en propiedad se compromete a respetar en todas y cada una de sus partes la cláusula antes mencionadas. Así mismo señala que en lo que respecta a la duración del convenio de publicidad, será del día 01 de Junio al 30 de Junio del año 2018, manifestando en este acto que lo podrá dar por terminado, en acuerdo de ambas partes.-----

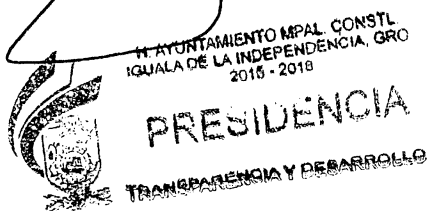
El C. JULIO CÉSAR ZUBILLAGA RÍOS, quien por su parte, no se opone a lo expresado anteriormente. -----

III.- Ambas partes se comprometen a respetar este documento, para que surta todo su efecto legal correspondiente, aclarando, que en el caso de que alguna de las partes no cumpla con su obligación quedara sin efecto, y este convenio será elevado a categoría de Sentencia Definitiva y seguirá su curso legal el procedimiento. -----

Una vez entendido de los alcances jurídicos de este negocio, y previa lectura, lo ratifican en todas sus partes, los que intervienen, firmando para debida constancia y damos fe. -----

~~PRESENTE~~
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA



PRESTADOR DE SERVICIOS

JULIO CÉSAR ZUBILLAGA RÍOS

035463